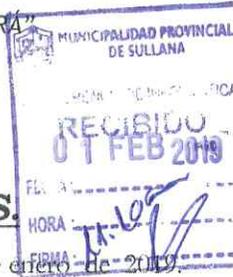




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0182-2019/MPS.

Sullana, 31 de enero de 2019.



VISTO: Oficio Circular N°001-2019-EF/50.05 de fecha 07 de enero del año en curso, emitido por la Dirección General de Presupuesto Público, mediante el cual invita a participar en los talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), herramienta de incentivos presupuestarios diseñada como parte de la estrategia del Presupuesto por Resultados (PpR), a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se ha previsto la realización de talleres de difusión dirigidos a las nuevas autoridades municipales y coordinadores del PI;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, A TRAVÉS DE LA Dirección de Calidad del Gasto Público, ha programado realizar talleres para la "Presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019", con el objeto de presentar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PI, los cuales fueron aprobados mediante Decreto Supremo N°296-2018-EF;

Que, con Informe N°0031-2019/MPS-GPyP-SGP del 17.01.2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N°30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Art. 4 inciso 4.2., el Art. 5º inciso 5.1, el Presupuesto de Apertura 2019 aprobado con Resolución de Alcaldía N°1818-2018/MPS, deriva la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 17.01.2019, para la atención de viáticos y pasajes en comisión de servicios del personal de la Municipalidad, regidores y funcionarios, durante el año fiscal 2019, según alcance de directivas y leyes vigentes que rigen los gobiernos locales, por el monto total de S/.90,636.00 Soles;

Que, así mismo con Informe N°0014-2019/MPS-SGP del 23 de enero de 2019 la Sub Gerencia de Presupuesto indica que ya se cuenta con la certificación presupuestal para otorgar la Comisión de Servicios durante el año Fiscal 2019 para regidores, funcionarios y personal de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, con Proveído N°0237-2019/MPS-GM del 29 de enero de 2019 la Gerencia Municipal remite lo actuado, a efectos de que se emita el acto resolutorio correspondiente; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al CPC. José Jonathan Aguirre Pintado – Gerente de Planeamiento y Presupuesto para que participe en los talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, a realizarse en la ciudad de Lima, el día 07 de febrero de 2019.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire el concepto de pasajes y viáticos correspondientes, con cargo a la Cadena Funcional, Rubro y específicas que se detallan en la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 17.01.2019.

Artículo Tercero.- Precisar que los indicado funcionario deberán rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de ocho días de realizada la capacitación.

Artículo Cuarto.- Encargar la función inherente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al Econ. Fernando Gabriel Zapata Aguirre – Sub Gerente de Presupuesto, con retención a su cargo, por el día 07 de febrero de 2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
PROF. KARLOS FERNANDO BEL CARCELÉN
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Grón Castillo
I.C.A.P N°962
SECRETARIO GENERAL